



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 19 de noviembre de 1986

VISTO

El Expediente Municipal nº 528-D.C.-1986 y la comunicación / cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 109; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10 de noviembre de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E., la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

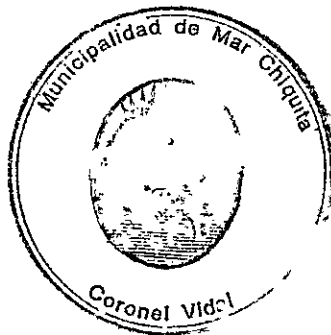
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 109, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de noviembre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte integrativa del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese,-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO Nº 511




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12



4

*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: FIJANSE a partir del 1º de octubre de 1986, los siguientes valores para las asignaciones familiares:

1) Cónyuge.....	11,00
2) Hijo y/o familiar a cargo.....	11,00
3) Por hijo incapacitado a cargo.....	11,00
4) Por familiar incapacitado a cargo.....	11,00
5) Prenatal.....	11,00
6) Adicional por Familia Numerosa.....	11,00
7) Preescolaridad.....	4,30
8) Por escolaridad primaria (corresponda a no pago de asignación por familia numerosa).....	4,30
9) Por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa).....	4,30
10) Por nacimiento de hijo.....	64,20
11) Por adopción.....	64,20
12) Por matrimonio.....	64,20

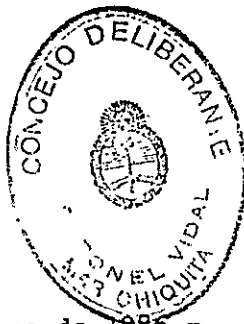
Los importes de los conceptos 7, 8 y 9 se duplicarán cuando el alumno concorra a establecimientos donde se imparta educación diferencial.-

ARTICULO 2º: De forma.- -----

ORDENANZA Nº: 109

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

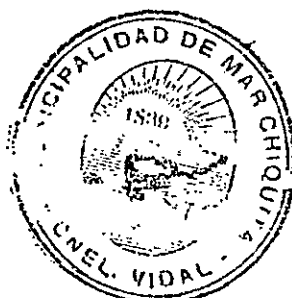

MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

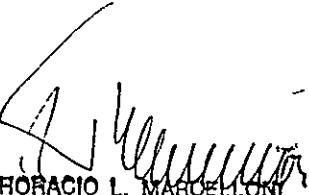



JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Cnel Vidal, 18 de noviembre de 1986.-

Pase a la Dirección de Gobierno para la debida promulgación.-




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL